



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°532-2026-CACLI

Lima, 05 de agosto del 2026

JUAN JOSE CABREJO DELGADO, identificado con DNI N°**43153793** de profesión Abogado, en calidad de ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima del proceso seguido por **PABLO ANTONIO VALVERDE TARAZONA** contra **ABRAHAM ORBEGOSO POMIANO, ANDREA LAURENTE QUISPE DE ORBEGOSO y JONATAN JOEL ORBEGOSO LAURENTE** sobre **EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.194-2025**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** del inmueble de propiedad de la parte demandada sito en:

ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS REYES, MZ. P, LOTE 13, SECTOR 1, DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°P01115463 de la SUNARP DEL CALLAO - zona Registral No IX SEDE LIMA.

Por lo que se ha nombrado como Martillero Publico a **JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE** identificado con registro de martillero No. 227, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **11, 12 y 13 DE AGOSTO DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **JUAN JOSE CABREJO DELGADO**.

CACLI PERU
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA
JUAN JOSE CABREJO DELGADO
ARBITRO

991 496 661 / 953 702 666

procesosarbitrales@cacli Peru.com

www.cacli.pe

Sede Principal:

Av. Arequipa N° 330, Oficina 907, piso 9
Cercado de Lima - Lima

Provincia:

El segundo y tercer piso,
Interior Bloque A, Con Ingreso por la
Calle Ayacucho N° 768-Trujillo



Juan Pablo Kong Eyzaguirre

Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

Expediente. - 194 – 2025

Secr. Téc. - Andrea Dina La Rosa Rincón.

Demandante. - PABLO ANTONIO VALVERDE TARAZONA.

**Demandados. -ABRAHAM ORBEGOSO POMIANO;
ANDREA LAURENTE QUISPE DE ORBEGOSO;
JONATAN JOEL ORBEGOSO LAURENTE.**

**Materia. - OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, INTERESES,
PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA,
COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO.**

Escrito N° 03-2026

Sumilla. - *Reprogramo fechas y horas de convocatoria de remate y presento edicto.*

AL ÁRBITRO ABOG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO – CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI:

Juan Pablo Kong Eyzaguirre, Martillero Público designado en el presente proceso arbitral de Obligación de Dar Suma de Dinero y otros, que sigue **PABLO ANTONIO VALVERDE TARAZONA** en contra de **ABRAHAM ORBEGOSO POMIANO; ANDREA LAURENTE QUISPE DE ORBEGOSO; y JONATAN JOEL ORBEGOSO LAURENTE**; manifiesto respetuosamente lo siguiente:

Notificado con la Res. N° 10 de fecha 31JUL2026 y atendiendo al estado del presente proceso, previa coordinación con el área administrativa del Centro, procedo a reprogramar fechas y horario para llevar adelante el remate ordenado en autos correspondiendo las mismas al siguiente detalle:

Primera convocatoria. – Día 24 de agosto del 2026 a las 11:45 horas AM.

Segunda convocatoria. – Día 14 de setiembre del 2026 a las 11:15 horas AM.

Tercera convocatoria. – Día 28 de setiembre del 2026 a las 11:15 horas AM.

El remate se realizará presencialmente en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual informo, cumpliendo así, con mi labor de Martillero Público en el presente proceso arbitral.

Adjunto, aviso de convocatoria - edicto de remate correspondiente en archivo PDF con firma digital y electrónica, para el V°B°, conocimiento, tramitación y fines.



Juan Pablo Kong Eyzaguirre

Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

POR LO EXPUESTO:

A usted solicito tener por señaladas las fechas y horas de las convocatorias del remate ordenado en autos, tener por presentado el aviso de convocatoria – edicto y proceder conforme a Ley.

OTROSÍ DIGO:

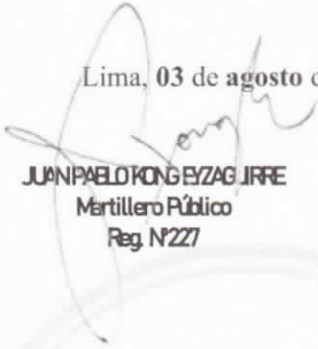
Solicito que la constancia de pegado del cedulón en parte visible del bien objeto de remate sea puesta de mi conocimiento oportunamente.

ANEXO:

Adjunto al presente escrito en calidad de anexo la siguiente documentación:

Anexo 01.- Aviso – Edicto de convocatoria a Remate debidamente firmado por el Martillero Público.

Lima, 03 de agosto del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227





EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con **Exp. N° 194-2025** seguido por **PABLO ANTONIO VALVERDE TARAZONA** en contra de **ABRAHAM ORBEGOSO POMIANO; ANDREA LAURENTE QUISPE DE ORBEGOSO; y JONATAN JOEL ORBEGOSO LAURENTE**, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@caccliperu.com y teléfono 902 230556 a cargo del **ÁRBITRO ABG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO**, con intervención de la secretaria técnica Srta. **Andrea Dina La Rosa Rincón**, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien inmueble ubicado en **ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS REYES, MZ.P, LOTE 13, SECTOR 1, DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la Partida Registral electrónica **NºP01115463** del Registro de la Propiedad Inmueble de la oficina registral del **CALLAO – Zona Registral Nº IX – Sede LIMA** de la SUNARP y cuya valorización comercial convencional ha sido establecida en la cantidad de **USD\$ 42,560.00 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 dólares americanos)**.

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. – Extraídas de la partida registral antes referida:

Asientos 000013, 000014 y 000015; HIPOTECA Y RECTIFICACIONES. – A favor **PABLO ANTONIO VALVERDE TARAZONA** hasta por la suma de S/ 195,000.00 soles.

Asiento 000016; ANOTACIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral, seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día **24 de agosto del 2026 a las 11:45 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 28,373.33 (veintiocho mil trescientos setenta y tres con 33/100 dólares americanos)** suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día **14 de setiembre del 2026 a las 11:15 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 24,117.33 (veinticuatro mil ciento diecisiete con 33/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día **28 de setiembre del 2026 a las 11:15 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 20,499.73 (veinte mil cuatrocientos noventa y nueve con 73/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE, MARTILLERO PÚBLICO A CARGO E INFORMACIÓN PARA POSTORES:

El remate se desarrollará de manera presencial y a “viva voz” en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público con Registro N°227 – SUNARP en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público 1) DNI o en todo caso documento que acredite Vigencia de Poder suficiente. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 03 de agosto del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227